



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./57/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a cargo del sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia giró instrucciones a la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia adscrita a la citada Coordinación, Shiurabe Motserrat López González para que se diera inicio a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al portal web institucional del citado sujeto obligado.

II. El trece de marzo de dos mil veinticuatro, se dio **inicio a la verificación de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el quince de marzo de dos mil veinticuatro.

III. Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, **inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado**, en aras de comprobar que dicha información se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el quince de marzo de dos mil veinticuatro.

IV. Con fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro la Auxiliar de Monitoreo, Shiurabe Motserrat López González adscrita a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia dio por concluida la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)**.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./57/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 51 y 52, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, 84, fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el **cuarto trimestre de 2023, (esto sin perjuicio a que dentro de verificaciones futuras y en virtud del periodo de tiempo en el que estas se lleven a cabo, nos encontremos en condiciones de verificar un trimestre diverso al mencionado).**

En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT y en el Portal web Institucional por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, consecuentemente los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual **se adjunta al presente** como parte integral del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia señalada en los párrafos que anteceden, el sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)**, obtuvo un puntaje de noventa y siete punto cuarenta y siete por ciento (97.47%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y ocho punto cincuenta y tres por ciento (98.53%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

Consecuentemente, resulta procedente emitir el siguiente:



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./57/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

D I C T A M E N

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA) **incumplió** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Esto al encontrar que la información publicada dentro de su **portal web institucional** en las fracciones **XVIII, XIX, XX, XXV y XLV**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común dentro del mencionado portal web, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

En lo que respecta a la información publicada en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia en las fracciones **VIII, XXV y XLV**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley Local de Transparencia, así como en lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones referidos en el numeral PRIMERO de conformidad con lo siguiente:

TERCERO. Se instruye al sujeto obligado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)** para que, dentro del plazo de hasta **veinte días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a los artículos y fracciones descritas en el numeral PRIMERO de este dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación, respecto a sus obligaciones de transparencia.

CUARTO. Se instruye al sujeto obligado para que en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, estos contados al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el numeral TERCERO, informe a este Instituto **sobre la atención** a los requerimientos vertidos en la Memoria Técnica de Verificación a la dirección de correo electrónico **monitoreo@itainayarit.org.mx**; debiendo precisar en el informe el **nombre y cargo del titular del área responsable** de publicar la información, así como el de su superior jerárquico, de igual manera deberá acompañar las constancias de notificación del presente dictamen así como de sus anexos, a los **titulares de las**



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./57/2024-MUN-OPD

Dictamen de incumplimiento

áreas encargadas de actualizar y publicar la información correspondiente a las fracciones observadas, así como al **Titular del Sujeto Obligado**.

QUINTO. Se hace de su conocimiento el estado en que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a efecto de que requiera a los responsables de cada unidad administrativa encargada de cargar la información, para que, en el plazo señalado en el numeral TERCERO, se dé cumplimiento de los requerimientos vertidos en la memoria técnica de verificación, y se comunique a este organismo garante la atención de los mismos, dentro del plazo señalado en el numeral CUARTO, se les apercibe concretamente que, en caso de no solventar los requerimientos formulados por este Instituto en los términos y plazos referidos anteriormente, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Transparencia Local, por lo que podrían hacerse acreedores a la imposición de una **medida de apremio**, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 187 de la Ley de Transparencia Local.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones IV y XX, del artículo 192, de la Ley de Transparencia Local.

No se omite precisarle que, en caso de que sea omiso en atender el presente requerimiento, usted como titular de la unidad de transparencia también podrá ser acreedor a una medida de apremio de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 187 de la Ley Local de Transparencia.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)**, vía correo electrónico mediante el diverso monitoreo@itainayarit.org.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en los artículos 25 y 26, numeral uno, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit.

Así lo dictaminó y firma Karen Yareli García Hernández, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales del ITAI Nayarit y lo validó Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Comisionado Presidente del ITAI Nayarit, en la Ciudad de Tepic, a 20 de marzo de 2024.

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Karen Yareli García Hernández

Comisionado Presidente del ITAI Nayarit

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Revisión realizada en : **PAGINA WEB**

<https://siapatepic.transparenciamexico.com/index.php?opc=1>

Hipervínculo a portal web del Sujeto Obligado

Fecha de Inicio de la Verificación:

13/03/2024

Fecha de Término de la verificación:

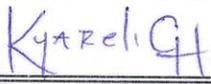
15/03/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 97.47%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	96.50%	98.94%	97.47%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Verificador:  shiurabe m lopez gonzalez

 Coordinador: karen garcia hernandez



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Art. 33 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza.

Formato B	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 4 Hipervínculo al/los tabuladores/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos.	0.5	Requerimiento	el hipervínculo no direcciona correctamente a lo requerido por la fracción

Art. 33 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos.

Formato A	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 3 Nombre del servicio	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 4 Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 5 Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 6 Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización.	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 7 Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, modulo itinerante, etcétera.	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 8 Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 9 Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 10 Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión oficial	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 11 Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 12 Tiempo de respuesta, especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 13 Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 14 Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 15 Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 16 Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 17 Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre del asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).	0.5	Requerimiento	
	Criterio 18 Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 19 Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 20 Medios electrónicos de comunicación de la oficina y/o del responsable del Servicio	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
	Criterio 21 Horario de atención (días y horas)	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

<p>Criterio 22 Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 23 Monto de los derechos de aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito.</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 24 Sustento legal para su cobro; en su caso</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 25 Lugares donde se efectúa el pago</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 26 Fundamento jurídico-administrativo del servicio</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 27 Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 28 Información que deberán conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio.</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 29 Información adicional del servicio, en su caso</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 30 Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 31 Medios electrónicos de comunicación</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 32 Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre del asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 33 Teléfono y, en su caso, extensión</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 34 Medios electrónicos de comunicación</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 35 Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre del asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 36 Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>

Art. 33 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 3 Nombre del trámite</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 4 Descripción del trámite. Utilizar un lenguaje sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización.</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 5 Tipo de usuario y/o población objetivo</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 6 Modalidad del trámite. Por ejemplo, presencial, en línea, correo, mensajería, telefonía, módulo itinerante, etcétera</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 7 Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar planamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza.</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 8 Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el trámite debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 9 Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicados en medio oficial</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 10 Última fecha de publicación en el Medio de Difusión oficial</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 11 Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado. Plazo que tiene el Sujeto obligado para resolver el Servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>

<p>Criterio 12 Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitant</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 13 Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 14 Vigencia de los resultados del trámite⁵⁶</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 15 Denominación del/Las área/s o unidades administrativas en donde se realiza el trámite</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 16 Domicilio⁴¹ de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [Catálogo], código postal)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 17 Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 18 Teléfono, extensión en su caso</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 19 Medios electrónicos de comunicación</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 20 Horario de atención (días y horas)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 21 Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 22 Sustento legal para su cobro; en su caso,</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 23 Lugares donde se efectúa el pago</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 24 Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del trámite</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 25 Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 26 Información adicional del trámite, en su caso</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 27 Teléfono y, en su caso extensión</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 28 Medios electrónicos de comunicación</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 29 Domicilio (tipo de vialidad [Catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 30 Teléfono y extensión en su caso</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 31 Medios electrónicos de comunicación</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 32 Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [Catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 33 Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>
<p>Criterio 34 Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia</p>	0.5	Requerimiento	deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, <u>rectificación, cancelación y oposición de datos personales</u>

Art. 33 - Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 2 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 3 Ejercicio auditado	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 4 Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 5 Fecha de emisión del dictamen día/mes/año	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos

<p>Criterio 6 Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada</p>	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 7 Total de observaciones resultantes	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 8 Total de aclaraciones efectuadas	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 9 Total de solventaciones	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 10 Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 11 Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 12 La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 14 Área(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 17 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos

Art. 33 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3 Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística/Catálogo de disposición documental/Inventarios documentales/Guía de archivo documental/ Índice de expedientes clasificados como reservados/Programa Anual de Desarrollo Archivístico/Informe Anual de Cumplimiento/Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria/Otros	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 4 Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística/Catálogo de disposición documental/Inventarios documentales/Guía de archivo documental/ Índice de expedientes clasificados como reservados/Programa Anual de Desarrollo Archivístico/Informe Anual de Cumplimiento/Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros.	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 5 Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 6 Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo, en su caso	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 7 Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Revisión realizada en : **SIPOT**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut->

Hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Fecha de Inicio de la Verificación:
13/03/2024

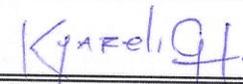
Fecha de Término de la verificación:
15/03/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **98.53%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	98.26%	98.94%	98.53%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Verificador:  shiurabe m lopez gonzalez

 Coordinador: karen garcia hernandez



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA)

Art. 33 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza.

Formato B	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 4 Hipervínculo al/los tabuladores/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos.	0.5	Requerimiento	el hipervínculo no direcciona correctamente a lo requerido por la fracción

Art. 33 - Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 2 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 3 Ejercicio auditado	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 4 Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 5 Fecha de emisión del dictamen día/mes/año	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 6 Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 7 Total de observaciones resultantes	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 8 Total de aclaraciones efectuadas	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 9 Total de solventaciones	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 10 Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 11 Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 12 La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 14 Área(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 17 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos
Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	se pide ejercicios anteriores concluidos

Art. 33 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3 Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística/Catálogo de disposición documental/Inventarios documentales/Guía de archivo documental/ Índice de expedientes clasificados como reservados/Programa Anual de Desarrollo Archivístico/Informe Anual de Cumplimiento/Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria/Otros	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catalogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 4 Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística/Catálogo de disposición documental/Inventarios documentales/Guía de archivo documental/ Índice de expedientes clasificados como reservados/Programa Anual de Desarrollo Archivístico/Informe Anual de Cumplimiento/Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros.	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catalogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 5 Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catalogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 6 Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo, en su caso	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catalogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria
Criterio 7 Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0.5	Requerimiento	el sujeto obligado ndebrea contar con el cuadro general de Clasificación Archivística, el Catalogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental El Programa Anual de Desarrollo Archivístico El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria